



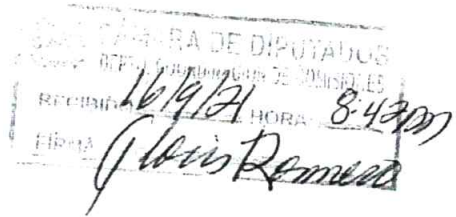
## Cámara de Diputados de la República Dominicana Comisión Permanente de Hacienda

### Asistencia Actividad

Fecha Convocatoria: 27/09/2021      Hora Convocatoria: 11:00 a.m.      Hora Cierre: 12:28 p.m.  
Tipo Actividad: Reunión      Hora Apertura: 11:27 a.m.      Hora Inicio Asistencia: 11:00 a.m.  
Total Miembros: 15      Miembro(s) Presente(s): 11      Cuórum: SI  
Miembro(s) Ausente(s): 2      Miembro(s) con Excusa(s): 2      Sub Comisión: NO  
Secretaria Parlamentaria: Francelia Romero

Núm.	Legisladores Miembros de la Comisión	Asistencia	Hora Llegada	Hora Salida
1	José Francisco A. A. Santana Surriel	SI	11:27 a.m.	12:28 p.m.
2	Félix Antonio Castillo Rodríguez	SI	11:27 a.m.	12:28 p.m.
3	Eliás Báez de los Santos	SI	11:27 a.m.	12:28 p.m.
4	César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez	SI	11:00 a.m.	12:28 p.m.
5	Dorina Yajaira Rodríguez Salazar	SI	11:00 a.m.	12:28 p.m.
6	Enriqueta Rojas Javier	Excusa		
7	Francisco Javier Paulino	NO		
8	Geraldo Antonio Concepción Vargas	SI	11:27 a.m.	12:28 p.m.
9	Héctor Darío Félix Félix	SI	11:27 a.m.	12:28 p.m.
10	Jesús Martínez Alberty	SI	11:27 a.m.	12:28 p.m.
11	Lupe Núñez Rosario	SI	11:27 a.m.	12:28 p.m.
12	Manuel Miguel Florián Terrero	NO		
13	Radhamés Camacho Cuevas	SI	11:27 a.m.	12:28 p.m.
14	Rafaela Alburquerque de González	Excusa		
15	Sergio Moya de la Cruz	SI	11:27 a.m.	12:28 p.m.

Núm.	Legisladores Invitados	Asistencia	Hora Llegada	Hora Salida
1	Carlixta Carolina Paula de la Cruz	SI	11:27 a.m.	12:28 p.m.
2	Eddy Oscar Montás Guerrero	SI	11:27 a.m.	12:28 p.m.
3	Saury Antonio Mota Ramírez	SI	11:27 a.m.	12:28 p.m.



**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
*Secretaría General Legislativa*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
14 de septiembre de 2021

Diputado  
**José Francisco A. A. Santana Suriel**  
Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda  
y demás miembros  
Su despacho

Señor Presidente y demás diputados:

Para su conocimiento y estudio, le remitimos el proyecto de ley, los contratos de préstamos y el convenio enviados a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.07, del 14 de septiembre de 2021, que describimos a continuación:

- I. **Proyecto de ley mediante el cual se reducen las exoneraciones de impuestos de importación otorgadas a los legisladores a un (1) único vehículo de motor con valor limitado.** (Proponente(s): José Benedicto Hernández Tejada). Depositado el 30/08/2021. (Ref.04984-2020-2024). En Orden del Día en la sesión No.7. Ordinaria del 14/09/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.7. Ordinaria, del 14/09/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.7. Ordinaria, del 14/09/2021.  
»Número de Iniciativa: 06012-2020-2024-CD
- II. **Contrato de préstamo, suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), hasta por un monto de noventa y siete millones doscientos sesenta y seis mil setecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$97,266,793.00), para el financiamiento del Proyecto de Ampliación del Acueducto Oriental, Barrera de Salinidad y Transferencia a Santo Domingo Norte.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo ). Depositado el 06/09/2021. En Orden del Día en la sesión No.7. Ordinaria del 14/09/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.7. Ordinaria, del 14/09/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.7. Ordinaria, del 14/09/2021.  
»Número de Iniciativa: 06031-2020-2024-CD
- III. **Contrato de préstamo No.5297/OC-DR, suscrito el 13 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta ciento quince millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$115,000,000.00), para el financiamiento del Programa para Mejorar la**



**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
*Secretaría General Legislativa*

**Conectividad para la Transformación Digital en la República Dominicana.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo ). Depositado el 06/09/2021. En Orden del Día en la sesión No.7. Ordinaria del 14/09/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.7. Ordinaria. del 14/09/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.7. Ordinaria. del 14/09/2021.

»Número de Iniciativa: 06032- 2020-2024-CD

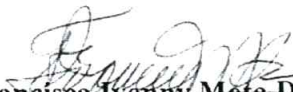
- IV. **Convenio de suscripción de acciones por aumento de capital, suscrito el 04 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con el objetivo de suscribir 12,240 acciones serie "B" del capital autorizado del BCIE, adicionales a las 25,600 acciones que actualmente la República Dominicana tiene suscritas ante ese organismo, por un valor nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$10,000.00) y un valor total de ciento veintidós millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$122,400,000.00), de los cuales corresponden a capital pagadero la suma de treinta millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,600,000.00).** (Proponente(s): Poder Ejecutivo ). Depositado el 06/09/2021. En Orden del Día en la sesión No.7. Ordinaria del 14/09/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.7. Ordinaria. del 14/09/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.7. Ordinaria. del 14/09/2021.

»Número de Iniciativa: 06033-2020-2024-CD

- V. **Contrato de préstamo No.5315/OC-DR, suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,000,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de Gestión del Servicio Civil de la República Dominicana.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Depositado el 09/09/2021. En Orden del Día en la sesión No.7. Ordinaria del 14/09/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.7. Ordinaria. del 14/09/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.7. Ordinaria. del 14/09/2021.

»Número de Iniciativa: 06053-2020-2024-CD

Atentamente,

  
**Francisca Ivonny Mota Del, Jesús**  
Secretaria General Legislativa

FIMDJ/mf.



*mirados  
la comi.  
en la permi.  
de la naci.  
14-9-2021. In  
aprobado en  
informe  
del 21/1/2021. In*



**LUIS ABINADER**

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



*00033*

06 SEP 2021

Núm. 17474

Señor

**Alfredo Pacheco Osoria**

Presidente de la Cámara de Diputados

Palacio del Congreso Nacional

Sus manos

Señor presidente de la Cámara de Diputados:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 2, literal d, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 93, numeral 1, literal k, someto al Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación, el Convenio de Suscripción de Acciones por Aumento de Capital, suscrito el 4 de agosto de 2021 entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con el objetivo de suscribir 12,240 acciones serie «B» del capital autorizado del BCIE, adicionales a las 25,600 acciones que actualmente la República Dominicana tiene suscritas ante ese organismo, por un valor nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$10,000.00) y un valor total de ciento veintidós millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$122,400,000.00), de los cuales corresponden a capital pagadero la suma de treinta millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$30,600,000.00).

El referido Convenio establece que por concepto de capital pagadero y que corresponde al 25 %, la República Dominicana se obliga a pagar la cantidad de treinta millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$30,600,000.00), el 75 % restante que corresponde a la suma de noventa y un millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$91,800,000.00), será capital exigible, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución núm. AG-15/2019, del 9 de diciembre de 2019, emitida por la Junta de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

El capital pagadero en efectivo para la suscripción de acciones notificada el 21 de mayo de 2020, se abonarán en dólares, hasta en 8 cuotas anuales, iguales y consecutivas de tres millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$3,200,000.00) y para la suscripción de acciones notificada el 19 de junio de 2020, se abonarán 8 cuotas anuales, iguales y consecutivas, de seiscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$625,000.00). Estas acciones adquiridas no devengan intereses ni dividendos y no podrán ser dadas en garantía, gravamen ni enajenadas de forma alguna, siendo únicamente transferibles al BCIE.

Espero que los honorables legisladores impartan su voto de aprobación al convenio que someto a su consideración.

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
**LUIS ABINADER**  




LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Núm. 17474

06 SEP 2021

Señor

**Alfredo Pacheco Osoria**

Presidente de la Cámara de Diputados

Palacio del Congreso Nacional

Sus manos

Señor presidente de la Cámara de Diputados:

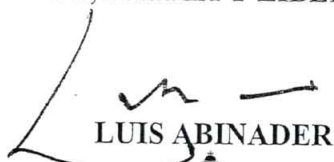
En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 2, literal d, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 93, numeral 1, literal k, someto al Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación, el Convenio de Suscripción de Acciones por Aumento de Capital, suscrito el 4 de agosto de 2021 entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con el objetivo de suscribir 12,240 acciones serie «B» del capital autorizado del BCIE, adicionales a las 25,600 acciones que actualmente la República Dominicana tiene suscritas ante ese organismo, por un valor nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$10,000.00) y un valor total de ciento veintidós millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$122,400,000.00), de los cuales corresponden a capital pagadero la suma de treinta millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$30,600,000.00).

El referido Convenio establece que por concepto de capital pagadero y que corresponde al 25 %, la República Dominicana se obliga a pagar la cantidad de treinta millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$30,600,000.00), el 75 % restante que corresponde a la suma de noventa y un millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$91,800,000.00), será capital exigible, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución núm. AG-15/2019, del 9 de diciembre de 2019, emitida por la Junta de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

El capital pagadero en efectivo para la suscripción de acciones notificada el 21 de mayo de 2020, se abonarán en dólares, hasta en 8 cuotas anuales, iguales y consecutivas de tres millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$3,200,000.00) y para la suscripción de acciones notificada el 19 de junio de 2020, se abonarán 8 cuotas anuales, iguales y consecutivas, de seiscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$625,000.00). Estas acciones adquiridas no devengan intereses ni dividendos y no podrán ser dadas en garantía, gravamen ni enajenadas de forma alguna, siendo únicamente transferibles al BCIE.

Espero que los honorables legisladores impartan su voto de aprobación al convenio que someto a su consideración.

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
LUIS ABINADER





Código de registro: **CJ-E-2021-3119**  
Fecha y hora de registro: 26- ago-2021 14:08:46  
Técnico que atendió: Peralta, Faride  
Area: Consutoría Jurídica del Poder Ejecutivo  
Contraseña de consulta vía Web: **3220DC98**  
<http://www.sigob.gob.do/consultacorrespondencia/>  
Télf. consulta: 809-695-8000

**MH-2021-021351**

23 de agosto de 2021

Excelentísimo  
**LUIS ABINADER**  
Presidente Constitucional de la República  
Su despacho.-

Vía: **DR. ANTOLIANO PERALTA ROMERO**  
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo

Asunto: Remisión de expediente con el fin de solicitar la aprobación por parte del Congreso Nacional.

Honorable Señor Presidente:

Muy respetuosamente, por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que en fecha 4 de agosto de 2021, la República Dominicana suscribió con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Convenio de Suscripción de Acciones por Aumento de Capital, con el objetivo de suscribir doce mil doscientos cuarenta (12,240) acciones serie «B» del Capital Autorizado del BCIE, adicionales a las veinticinco mil seiscientas (25,600) acciones que actualmente el país tiene suscritas ante ese organismo, por un valor nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$10,000.00) y un valor total de ciento veintidós millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$122,400,000.00), de los cuales corresponden a capital pagadero, la suma de treinta millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$30,600,000.00).

Por tales motivos, solicitamos a su excelencia remitir el referido contrato al Congreso Nacional para su aprobación.

Atentamente,

  
**JOSÉ MANUEL VICENTE**  
Ministro



- Anexos: 1) Copia del Convenio de Suscripción de Acciones por Aumento de Capital de fecha 4 de agosto de 2021.  
2) Borrador de Exposición de Motivos  
3) Informe ejecutivo elaborado por la Dirección General de Crédito Público.  
4) Poder Especial núm. 44-21 de fecha 26 de julio de 2021.

JC/gp

## República Dominicana & el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE/CABEI)

### Antecedentes

La República Dominicana (RD) suscribió la adhesión al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en noviembre de 2004, con carácter de Socio Extrarregional. El primer Convenio de Suscripción de Capital se hizo en noviembre de 2006, por un monto de US\$57.6 millones, equivalentes a 5,760 acciones de capital del Banco. Del monto suscrito, US\$14.4 millones era pagadero en efectivo, el cual fue pagado por completo.

Mediante la comunicación DM-3595 en julio de 2013 el Ministerio de Hacienda (MH) expresó el interés de incrementar nuestra participación accionaria. El nuevo convenio de suscripción, firmado en octubre de 2016, incrementó el capital suscrito a US\$256.0 millones, mediante la adquisición de 19,740 acciones, por un valor de US\$197.4 millones, siendo US\$49.1 millones pagaderos en efectivo (25%, por reglamento).

El Convenio fue aprobado por el Congreso en marzo de 2017 y entró en vigor en abril, tras su publicación en la Gaceta Oficial. Se acordó pagar los US\$49.1 millones en cuatro cuotas anuales e iguales. El pago de la primera se efectuó en mayo de 2017, y la segunda cuota en diciembre del mismo año, retomando el programa de pagos acordado. De acuerdo con el mismo, la tercera y cuarta cuota fueron pagadas en diciembre de 2018 y de 2019, respectivamente.

Adicional a estas acciones suscritas, el país realizó una suscripción de aportes especiales de capital por US\$1.0 millón para adquirir el estatus de Socio Regional No Fundador con Estatus de Beneficiario, previo a las modificaciones al Convenio Constitutivo del BCIE del año 2015. Con la entrada en vigor de las modificaciones al Convenio Constitutivo del BCIE y otros reglamentos relacionados, el 9 de junio de 2016, y en virtud de lo establecido en la Resolución de Asamblea de Gobernadores No. AG-3/2015, los Aportes Especiales realizados con anterioridad por RD, a efectos de adquirir el estatus de país beneficiario, fueron sustituidos por 100 acciones serie B del Capital Autorizado del BCIE, totalizando efectivamente 25,600. El nuevo estatus, además, le ganó el derecho de contar con una Silla Titular en el Directorio del Banco.

### VIII Incremento de Capital del BCIE

En noviembre de 2019, en la 59<sup>ma</sup> Reunión Ordinaria de la Asamblea de Gobernadores del BCIE, el Ministro de turno (entonces presidente de la Asamblea de Gobernadores) destacó como punto importante el acuerdo para proceder con el VIII incremento de capital del Banco por un monto adicional de hasta US\$2,000.0 millones, para lograr un total de US\$7,000.0 millones. Ese mismo mes se sometió a votación no-presencial dicha propuesta, por un capital pagadero de US\$500.0 millones y manteniéndose la modalidad de un 51% del Capital Autorizado siendo suscrito por los Fundadores.

El BCIE indicó, en mayo del 2020, las acciones de esta nueva capitalización que le correspondería comprar a cada país miembro para mantener su participación patrimonial del Capital Autorizado. Esto significó unas 10,240 nuevas acciones serie B para República Dominicana, con un capital pagadero de US\$25.6



millones. En mayo 21 el país expresó su interés de ejercer esta opción de acciones, optando por realizar el aporte de capital en 8 cuotas anuales, iguales y consecutivas de US\$3.2 millones, una vez se haya preparado la documentación de lugar y pasado por el Congreso Nacional.

En adición, este incremento del Capital Autorizado del Banco – de 500,000 a 700,000 acciones –, se aumentó el capital no suscrito. Por tanto, estas acciones serie B “adicionales” se pusieron a disposición de los socios Regionales No-Fundadores y Extrarregionales, dando lugar a que en junio 19 del 2020 República Dominicana expresara su interés en comprar 2,000 de las mismas, siguiendo la misma modalidad de pago que las autorizadas en la nueva capitalización (8 cuotas anuales, iguales y consecutivas de US\$625.0 mil).

Actualmente, se está redactando un nuevo Convenio de Suscripción de Acciones entre RD y el BCIE para estas 12,240 acciones serie B, por un total global de US\$30.6 millones, a ser pagado en 8 años, iniciando el 30 de septiembre del 2021.

### Proyectos Financiados

De los proyectos financiados con recursos externos con el BCIE y gestionados por la Dirección General de Crédito Público, están:

Proyecto	Fecha Aprobación	Descripción	Monto Aprobado
Montegrando, Fase III	02 julio 2018	Financiar ejecución del Proyecto Múltiple de la Presa Montegrando, Fase III	USD249.6 millones
Corredor Vial del Este	03 septiembre 2013	Financiar parcialmente la ejecución del Programa de Mejoramiento y Ampliación del Corredor Vial del Este, específicamente para los tramos carreteros: Tramo San Pedro de Macorís-La Romana, Tramo Circunvalación de La Romana y Tramo Bulevar Turístico del Este, que suman 78 km de longitud.	USD80.2 millones
Proyecto Autopista del Coral	22 diciembre 2011	Financiar parcialmente la ejecución del Proyecto Autopista del Coral, el cual consistió en la construcción de una vía con 70 km de longitud, compuesta de 4 carriles.	USD70.0 millones
Proyecto Hidroeléctrico Palomino	06 octubre 2010	Financiar parcialmente la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Palomino, con una capacidad de 80 MW ubicada en la Provincia de San Juan.	USD130.0 millones

De estos proyectos, el único cuya ejecución sigue vigente es el de la Presa de Montegrando – Fase III, y por el cual se han desembolsado, hasta el momento, unos US\$180,687,107 (72.4% del total).

Entre las posibles fuentes de financiamiento para atender a las medidas de emergencia propiciadas por el coronavirus se ha identificado una nueva operación de Apoyo Presupuestario con el BCIE, por un monto de US\$350.0 millones. La misma está en proceso de negociación.



---

## DISPOSICIONES FINALES

- La primera cuota anual es de US\$3,825,000.00 para el 30 de septiembre del 2021. Dicho plazo se dispone gracia a una extensión recibida por el Banco.
- Este incremento esta contemplado en la adquisición de activos del presupuesto general del estado para el año 2021 y su modificación.
- Actualmente, se esta trabajando en el convenio de suscripción entre las partes.
- Con una mayor capitalización – como la que se está siendo efectuada – se espera que el BCIE pueda ir aumentando la competitividad de sus recursos.



**EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA**

**Visto:** El artículo 93), numeral 1), literal k) de la Constitución de la República;

**Visto:** El Convenio de suscripción de acciones por aumento de capital, suscrito el 04 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con el objetivo de suscribir 12,240 acciones serie "B" del capital autorizado del BCIE, adicionales a las 25,600 acciones que actualmente la República Dominicana tiene suscritas ante ese organismo, por un valor nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$10,000.00) y un valor total de ciento veintidós millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$122,400,000.00), de los cuales corresponden a capital pagadero la suma de treinta millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,600,000.00)

**Vista:** La Resolución No. 20-06, del 10 de febrero del 2006, que aprueba el Convenio de Asociación de la República Dominicana como país beneficiario no fundador del Banco Centroamericano de Integración Económica y el Instrumento de Adhesión del Gobierno de la República Dominicana a dicho convenio.

**RESUELVE:**

**Único:** Aprobar el Convenio de Suscripción de Acciones por Aumento de Capital, suscrito el 4 de agosto de 2021 entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con el objetivo de suscribir 12,240 acciones serie «B» del capital autorizado del BCIE, adicionales a las 25,600 acciones que actualmente la República Dominicana tiene suscritas ante ese organismo, por un valor nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$ 10,000.00) y un valor total de ciento veintidós millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$122,400,000.00), de los cuales corresponden a capital pagadero la suma de treinta millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$30,600,000.00).

*aprobado  
en la sesión  
No 20 del 21/10/2021  
Jm*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Secretaría General  
**RECIBIDO**  
14 OCT 2021  
POR *Ante Cámara* HORA *10:07 AM*

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**

**INFORME FAVORABLE AL CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES POR AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO EL 04 DE AGOSTO DE 2021, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), CON EL OBJETIVO DE SUSCRIBIR 12,240 ACCIONES SERIE "B" DEL CAPITAL AUTORIZADO DEL BCIE, ADICIONALES A LAS 25,600 ACCIONES QUE ACTUALMENTE LA REPÚBLICA DOMINICANA TIENE SUSCRITAS ANTE ESE ORGANISMO, POR UN VALOR NOMINAL DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$10,000.00) Y UN VALOR TOTAL DE CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$122,400,000.00), DE LOS CUALES CORRESPONDEN A CAPITAL PAGADERO LA SUMA DE TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$30,600,000.00).**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1) Ficha técnica .....	3
2) Antecedentes .....	4
3) Contenido y objeto del proyecto .....	4
4) Conclusión y recomendación de la comisión .....	5
5) <b>Anexos:</b>	
a) Acta No.10 de la reunión del lunes, 27 de septiembre de 2021;	
b) Control de asistencia del lunes, 27 de septiembre de 2021;	
c) Propuesta de resolución aprobatoria del convenio de suscripción de acciones por aumento de capital entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).	

## FICHA TÉCNICA

<b>Código de la iniciativa:</b>	<b>No.06033-2020-2024-CD.</b>
<b>Realizado por:</b>	Comisión Permanente de Hacienda.
<b>Versión:</b>	1.0.
<b>Descripción:</b>	Convenio de suscripción de acciones por aumento de capital, suscrito el 04 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con el objetivo de suscribir 12,240 acciones serie "B" del capital autorizado del BCIE, adicionales a las 25,600 acciones que actualmente la República Dominicana tiene suscritas ante ese organismo, por un valor nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$10,000.00) y un valor total de ciento veintidós millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$122,400,000.00), de los cuales corresponden a capital pagadero la suma de treinta millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,600,000.00).
<b>Estado del informe:</b>	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
<b>Localización:</b>	Sistema de Información Legislativa (SIL).
<b>Abogada:</b>	Sirvianny María Cabrera Infante.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06033-2020-2024-CD**, correspondiente al convenio de suscripción de acciones por aumento de capital, suscrito el 04 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con el objetivo de suscribir 12,240 acciones serie "B" del capital autorizado del BCIE, adicionales a las 25,600 acciones que actualmente la República Dominicana tiene suscritas ante ese organismo, por un valor nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$10,000.00) y un valor total de ciento veintidós millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$122,400,000.00), de los cuales corresponden a capital pagadero la suma de treinta millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,600,000.00); tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Depositada el 06 de septiembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.7, Ordinaria, del 14 de septiembre de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.10-SLO-2021-CD, del 27 de septiembre de 2021, en la que fue presentada y se decidió el informe.

### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El expediente del referido convenio está estructurado por el oficio del Poder Ejecutivo No.017474, de fecha 6 de septiembre de 2021; el P. E. núm. 44-21, Poder Especial del presidente de la República otorgado al ministro de Hacienda, de fecha 26 de julio de 2021; el Convenio consta de un preámbulo, seis considerandos, las firmas y los nombres de los representantes de la República Dominicana y del Banco Centroamericano de Integración Económica, señores José Manuel Vicente Dubocq, ministro de Hacienda, y Dante Ariel Mossi Reyes, presidente ejecutivo del referido Banco. Tiene como objeto suscribir 12,240 acciones serie "B" del capital autorizado del BCIE, adicionales a las 25,600 acciones que actualmente la República Dominicana tiene suscritas ante ese organismo.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Hacienda** apoderada para el estudio del convenio de suscripción de acciones por aumento de capital, suscrito el 04 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con el objetivo de suscribir 12,240 acciones serie "B" del capital autorizado del BCIE, adicionales a las 25,600 acciones que actualmente la República Dominicana tiene suscritas ante ese organismo, por un valor nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$10,000.00) y un valor total de ciento veintidós millones cuatrocientos mil dólares de los

Estados Unidos de América con 00/100 (US\$122,400,000.00), de los cuales corresponden a capital pagadero la suma de treinta millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,600,000.00); luego de analizar la iniciativa, valorar la resolución No.20-06 que aprueba el Convenio de Asociación de la República Dominicana como país beneficiario no fundador del Banco Centroamericano de Integración Económica y el Instrumento de Adhesión del Gobierno de la República Dominicana a dicho convenio del 10 de febrero del 2006, tener en cuenta el artículo 93, numeral 1), literal k) de la Constitución y considerar los aspectos generales siguientes:

## **Información general**

### **➤ Antecedentes**

La República Dominicana (RD) suscribió la adhesión al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en noviembre de 2004, con carácter de Socio Extrarregional. El primer Convenio de Suscripción de Capital se hizo en noviembre de 2006, por un monto de US\$57.6 millones, equivalente a 5,760 acciones de capital del Banco. Del monto suscrito, US\$14.4 millones era pagadero en efectivo, el cual fue pagado por completo.

Mediante la comunicación DM-3595 en julio de 2013, el Ministerio de Hacienda (MH) expresó el interés de incrementar nuestra participación accionaria. El nuevo convenio de suscripción, firmado en octubre de 2016, incrementó el capital suscrito a US\$256.0 millones, mediante la adquisición de 19,740 acciones, por un valor de US\$197.4 millones, siendo US\$49.1 millones pagaderos en efectivo (25%, por reglamento).

El nuevo convenio de suscripción de capital fue aprobado por el Congreso de la República Dominicana en marzo de 2017 y entró en vigor en abril, tras su publicación en la Gaceta Oficial. Se acordó pagar los US\$49.1 millones en cuatro cuotas anuales e iguales. El pago de la primera se efectuó en mayo de 2017, y la segunda cuota en diciembre del mismo año, retomando el programa de pagos acordado. De acuerdo con el mismo, la tercera y cuarta cuota fueron pagadas en diciembre de 2018 y de 2019, respectivamente.

Adicional a estas acciones suscritas, el país realizó una suscripción de aportes especiales de capital por US\$1.0 millón para adquirir el estatus de Socio Regional No Fundador con Estatus de Beneficiario, previo a las modificaciones al Convenio Constitutivo del BCIE del año 2015. Con la entrada en vigor de las modificaciones al Convenio Constitutivo del BCIE y otros reglamentos relacionados, el 9 de junio de 2016, y en virtud de lo establecido en la Resolución de Asamblea de Gobernadores No. AG-3/2015, los Aportes Especiales realizados con anterioridad por RD, a efectos de adquirir el estatus de país beneficiario, fueron sustituidos por 100 acciones serie B del Capital Autorizado del BCIE, totalizando efectivamente 25,600.

El nuevo estatus, además, le ganó el derecho de contar con una Silla Titular en el Directorio del Banco.

➤ **Objetivo del convenio**

El objetivo general del convenio es suscribir doce mil doscientas cuarenta (12,240) acciones serie "B" del capital autorizado del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), adicionales a las veinticinco mil seiscientas (25,600) acciones que actualmente el país tiene suscritas con ese organismo, por un valor nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$10,000.00) y un valor total de ciento veintidós millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$122,400,000.00) de los cuales corresponden a capital pagadero, treinta millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$30,600,000.00) en los términos y condiciones establecidos en la Resolución núm. AG-15/2019, del 9 de diciembre de 2019, emitida por la Junta de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

➤ **Incremento del capital**

En noviembre de 2019, en la 59 Reunión Ordinaria de la Asamblea de Gobernadores del BCIE, el ministro de turno (entonces presidente de la Asamblea de Gobernadores) destacó como punto importante el acuerdo para proceder con el VIII incremento de capital del Banco por un monto adicional de hasta US\$2,000.0 millones, para lograr un total de US\$7,000.0 millones. Ese mismo mes se sometió a votación no-presencial dicha propuesta, por un capital pagadero de US\$500.0 millones y manteniéndose la modalidad de un 51% del Capital Autorizado, siendo suscrito por los fundadores.

El BCIE indicó, en mayo del 2020, las acciones de esta nueva capitalización que le correspondería comprar a cada país miembro para mantener su participación patrimonial del capital autorizado. Esto significó unas 10,240 nuevas acciones serie "B" para República Dominicana, con un capital pagadero de US\$25.6 millones. En mayo 21 el país expresó su interés de ejercer esta opción de acciones, optando por realizar el aporte de capital en 8 cuotas anuales, iguales y consecutivas de US\$3.2 millones, una vez se haya preparado la documentación de lugar y pasado por el Congreso Nacional.

En adición, este incremento del Capital Autorizado del Banco de 500,000 a 700,000 acciones, se aumentó el capital no suscrito. Por tanto, estas acciones serie B "adicionales" se pusieron a disposición de los socios Regionales No-Fundadores y Extrarregionales, dando lugar a que en junio 19 del 2020 República Dominicana expresara su interés en comprar 2,000 de las mismas, siguiendo la misma modalidad de pago que las autorizadas

en la nueva capitalización (8 cuotas anuales, iguales y consecutivas de US\$625.0 mil).

### ➤ **Proyectos financiados**

Entre los proyectos financiados con recursos externos del Banco Centroamericano de Integración Económica y gestionados por la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, están:

Proyecto	Fecha Aprobación	Descripción	Monto Aprobado
Montegrando, Fase III	02 julio 2018	Financiar ejecución del Proyecto Múltiple de la Presa Montegrando, Fase III	USD249.6 millones
Corredor Vial del Este	03 septiembre 2013	Financiar parcialmente la ejecución del Programa de Mejoramiento y Ampliación del Corredor Vial del Este, específicamente para los tramos carreteros: Tramo San Pedro de Macorís-La Romana, Tramo Circunvalación de La Romana y Tramo Bulevar Turístico del Este, que suman 78 km de longitud.	USD80.2 millones
Proyecto Autopista del Coral	22 diciembre 2011	Financiar parcialmente la ejecución del Proyecto Autopista del Coral, el cual consistió en la construcción de una vía con 70 km de longitud, compuesta de 4 carriles.	USD70.0 millones
Proyecto Hidroeléctrico Palomino	06 octubre 2010	Financiar parcialmente la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Palomino, con una capacidad de 80 MW ubicada en la Provincia de San Juan.	USD130.0 millones

### ➤ **Sobre el financiamiento**

Por concepto de capital pagadero y que corresponde al 25%, la República Dominicana se obliga a pagar la cantidad de treinta millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$30,600,000.00), el 75 % restante que corresponde a la suma de noventa y un millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$91,800,000.00).

La primera cuota anual es de US\$3,825,000.00 para el 30 de septiembre del 2021. Dicho plazo se dispone gracia a una extensión recibida por el Banco.

Este incremento está contemplado en la adquisición de activos del presupuesto general del Estado para el año 2021 y su modificación.

Actualmente, se está trabajando en el convenio de suscripción entre las partes.

Con una mayor capitalización como la que está siendo efectuada se espera que el BCIE pueda ir aumentando la competitividad de sus recursos.

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Hacienda **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable** a la iniciativa **No.06033-2020-2024-CD**, y a la vez solicitarle dar el voto positivo para la aprobación de la misma.

Además, en virtud de lo que dispone el artículo 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados la comisión presenta, anexo a este informe, la propuesta de resolución aprobatoria del Convenio de Suscripción de Acciones por Aumento de Capital, suscrito el 4 de agosto de 2021 entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

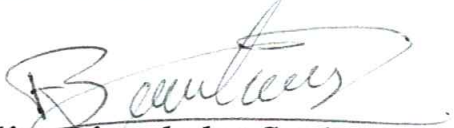
Por la **Comisión Permanente de Hacienda:**



**José Francisco Santana Suriel**  
Presidente



**Félix Antonio Castillo Rodríguez**  
Vicepresidente



**Elías Báez de los Santos**  
Secretario



**César Santiago Rutinel Domínguez**  
Miembro

**Enriqueta Rojas Javier**  
Miembra




**Geraldo Antonio Concepción Vargas**  
Miembro



**Francisco Javier Paulino**  
Miembro


**Jesús Martínez Alberty**  
Miembro



**Lupe Núñez Rosario**  
Miembro



**Manuel Miguel Florián Terrero**  
Miembro



**Dorina Yajaira Rodríguez Salazar**  
Miembra



**Héctor Darío Féliz Féliz**  
Miembro



**Radhamés Camacho Cuevas**  
Miembro



**Rafaela Alburquerque de González**  
Miembra

**Sergio Moya de la Cruz**  
Miembro